

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

52301 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se modifica concesión administrativa cuya titularidad ostenta Tecade, Sociedad Anónima.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto con fecha 26 de julio de 2017, aprobar la modificación de la concesión administrativa de la que es titular Tecade, Sociedad Anónima otorgada por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla de fecha 26 de febrero de 2014, modificada por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla de fecha 18 de octubre de 2016, para ocupar una parcela de unos 11.000 metros cuadrados, e instalaciones ubicadas en la misma, pertenecientes al dominio público portuario estatal, situadas en el ámbito de los antiguos astilleros de Sevilla (Grada 3), en la margen derecha del Canal de Alfonso XIII, zona de servicio del Puerto de Sevilla, Término Municipal de Sevilla, con destino al desarrollo de la actividad de fabricación y montaje de grandes estructuras metálicas, por ampliación de la misma en unos 2.994 metros cuadrados de superficie con parcela colindante con la misma.

Autorizado: Tecade, Sociedad Anónima.

Modificación: Ampliación del ámbito espacial de la citada concesión mediante la incorporación al mismo de unos 2.994 metros cuadrados, pertenecientes al dominio público portuario estatal.

Plazo: Se mantiene el mismo.

Tasas a abonar: La cuantía mínima de la tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales industriales y de servicios en el dominio público portuario queda fijada en el importe de 35.250 euros/año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 31 de agosto de 2017.- El Presidente, Manuel Gracia Navarro.

ID: A170063775-1